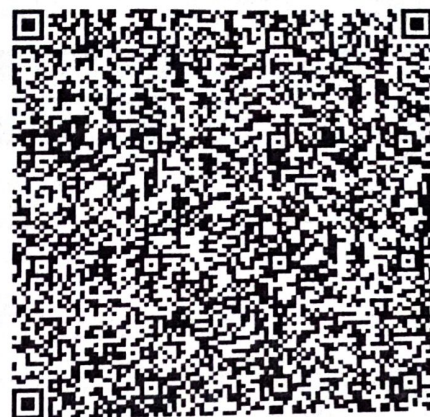




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 187471785

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RUEDE SEGURO S.A.S

NIT: 900170215

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-013-001

Fecha de expedición: 2026/02/04

Fecha de vencimiento: 2027/02/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JKX378

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C234867

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3LM277049

VIN: 9FBHSR5B3LM277049

LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: CLAUDIA P. PACHON G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-02-04	Nombre o Razón social CLAUDIA PATRICIA PACHON GONZALEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 52160355
Dirección CALL 36 SUR # 26 C- 18	Teléfono fijo o Número de Celular 3212007068	Ciudad Bogota, d.c.
Correo Electrónico LUZDARIRIDRIGUEZ9@GMAIL.COM		Departamento Bogota

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JKX378	Pais Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10020260550	Fecha Matrícula 2020-02-12	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM277049
No de Motor E410C234867	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 220651	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-10	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Allas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.42		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.28		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.86		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.39		[0.5 - 3.5]	%	
Alla(s)	Derecha(s)	Intensidad	36.5			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	31.5			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.71			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.70			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		83.7			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	75.7		70.7		64.7		43.3	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2548	4009	N	Eje 1	2362	3938	N	7.30	(20,30]	30	%
Eje 2	1840	3408	N	Eje 2	1980	3145	N	7.07	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		60.2		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
21.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1519	7417	N	Sumatoria Derecho	1533	7083	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
-2.05	-5.14				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrógeno		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma
Ralenti	600	0.10	0.8	%	14.7	7	%	0.62	5	%	24.0	160	(ppm)		
Crucero	2360	0.09	0.8	%	13.5	7	%	2.18	5	%	24.0	160	(ppm)		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				22.3				°C			
				Humedad Relativa				71.8				%			

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%			
(rpm) Ralenti		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		%
Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad		Temperatura Ambiente		Unidad		Humedad Relativa	
				°C		°C		%		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.38	4.41				
DERECHA	4.42	4.33				4.21

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)187471785
-----------------	------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 89.3 dB

Presión eje1 derecha 1 40.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 40.0 PSI Presión eje2 derecha 1 45.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 45.0 PSI Presión repuesto 40.0 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.502] [Serial del banco: 263/18] [Marca del banco: SENSORS] ACTIA SN: 263/18
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN: 451021-001
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0345
- Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 24013653
- LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21406
- LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN: 3095583
- Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466004226
- L1 - Detector de Holguras N/A SN: 00953
- Livianos LINEA 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 140924000061

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

I. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Ruben Orlando Hernandez Sandoval [Análisis de gases NTC4983], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Inspección sensorial exterior], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Inspección sensorial interior], Ruben Orlando Hernandez Sandoval [Alineación de luces], Francisco Julian Murcia Luque [Alineación, peso, suspensión y frenos], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Foto delantera], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Profundidad de labrado], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Inspección sensorial inferior], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Tercera placa], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Foto trasera], Manuel Stiven Landinez Hernandez [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN DAVID CASTRO LOPEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe